



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA**

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 2

OBRA: "DEMOLICION EX TALLERES T.A.T.A Y CONSTRUCCION DE PLAZA BOEDO"

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2009.

1. Se emite la presente Circular sin consulta a efectos de fijar la fecha de visita a obra para el día 10 de Diciembre a las 11.00 hs, lugar de Encuentro: Carlos Calvo 3325 de la Ciudad de Buenos Aires, Profesional Responsable: Arqta. Verónica Scarpinelli

2. Asimismo se aclara que en el punto 2.19 inciso a) del P.C.P. donde dice: "a. El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el treinta y siete por ciento (37%) del importe total del Presupuesto Oficial, para el cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación..."

Debe decir: "a. El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el treinta por ciento (30%) del importe total del Presupuesto Oficial, para el cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación..."

3. Se aclara que corresponde agregar al punto 2.19 el inciso e) del P.C.P. con la siguiente leyenda:

"e) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), cada una de las sociedades que la integran deberá presentar su propia información contable (balances, estados contables intermedios) y en base a esa información se han de determinar los índices pertinentes. En cuanto al patrimonio neto y capital de trabajo, quedará determinado por la sumatoria de los valores correspondientes a cada uno de los integrantes. El resto de los índices se calculará por promedio simple"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

4. Se aclara que se elimina el inc. 27) del art. 2.3.4. del P.C.P.: “ 27) Certificado Fiscal para Contrataciones Públicas expedido por la AGIP o la presentación de la constancia de solicitud del citado certificado, exigiéndose la efectiva presentación del mismo al momento de la adjudicación de la oferta...”

Y se aclara que donde dice : “La falta de presentación de la documentación conforme, ítem. 2.3.4. Sobre Nº 1 Externo incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 24, 25, 26, 27 28, 29, 30, 31 y 32, será **inexcusable**; siendo su falta causal de desestimación de la oferta...”

Debe decir: “...La falta de presentación de la documentación conforme, ítem. 2.3.4. Sobre Nº 1 Externo incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32, será **inexcusable**; siendo su falta causal de desestimación de la oferta...”

5. Se realizan aclaraciones y rectificaciones a la Documentación Gráfica que integra la documentación técnica de la presente licitación pública, al Pliego de especificaciones Técnicas, al Cómputo y Presupuesto Oficial y al Formulario Nº7 integrante del P.C.P.

Documentación Gráfica :Del plano de detalle DC15.- DETALLE CONSTRUCTIVO.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se elimina la especificación de ejecución de nuevo cordón cuneta por ejecución de CORDON NUEVO, según ítem 4.15) del Formulario Nº 7 de cotización e ítem 3.4.15) del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Del Pliego de Especificaciones Técnicas, se complementa el ítem 3.4.23) REPARACION DE CORDON EXISTENTE según lo siguiente: “El Contratista deberá retirar los cordones de granito existentes, realizar su limpieza correctamente y recolocarlos dejando a la vista la cara que actualmente se encuentra oculta”.

Del plano de detalle DC2.- DETALLE CONSTRUCTIVO HºPº 1.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se elimina la provisión y colocación del contrapiso de hormigón de cascote sobre pavimento con pendiente en sector canteros.

Del plano de detalle DC2.- DETALLE CONSTRUCTIVO HºPº 1.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se elimina la provisión y colocación de la geomanta drenante tipo Mc Drain en paredes y piso cantero y la Aislación Hidrófuga Horizontal especificada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Del plano RA 2.- Planta de Arquitectura.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se eliminan la provisión y colocación de JETS PEM MOD 53 y JETS PEM MOD 800 PARA JUEGOS DE AGUA.

Se elimina el plano Detalle Premoldeado H⁰P⁰1.-

Del plano Detalle Premoldeado H⁰P⁰2.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se modifican las cantidades a proveer y colocar según lo expresado en ítem 4.16) del Formulario N° 7 de cotización.

Se elimina el plano Detalle Premoldeado H⁰P⁰6.-

Del plano Detalle Premoldeado H⁰P⁰7.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se modifican las cantidades a proveer y colocar según lo expresado en ítem 4.20) del Formulario N° 7 de cotización.

Del plano I1 ILUMINACION.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se elimina la provisión y colocación de Artefacto TIPO A - MODELO LUCCIOLA PLUS O EQUIVALENTE y sus rejillas de iluminación correspondientes.-

Del plano I2.- INSTALACION ELECTRICA ESQUEMAS UNIFILARES.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se elimina el Tablero de Bombas de Agua Juegos.-

Del Formulario N° 7 de cotización, correspondientes a la construcción de la boletería de la calesita y referenciados en Plano RA2.- PLANTA DE ARQUITECTURA Y PLANO PH2) y en todo otro plano o documentación en el que figure, no se cotizaran en esta etapa: Ítem 5.3) Ladrillos comunes 0.15 mt en boletería e Ítem 7.2) Revoque boletería.

Del plano DC12.- DETALLE ARENERO.- y en todo plano o documentación en el que figure no se cotizan en esta etapa todos los Juegos Integradores proyectados y la provisión y colocación del piso amortiguante de poliuretano con goma esp. 50mm.

Del plano P4a.- PAISAJISMO DETALLES VARIOS.- y en todo otro plano o documentación en el que figure, se modifican los TENSORES DE ACERO por TENSORES GALVANIZADOS en columnas metálicas pérgolas guía plantas trepadoras, según ítem 12.7) del Formulario N° 7 de cotización.

Del plano IP1.- PLANTA Y CORTES PLUVIALES.- y en todo plano o documentación en el que figure se eliminan los desagües caño PVC diam 200 correspondientes a desagües de maceteros.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se modifica el ítem 17,1) PROVISION Y PLANTACION DE ARBUSTOS Y HERBACEAS.- según plano P01.-PAISAJISMO versión fecha 10/11/09 adjunto a la presente circular sin consulta N°1.-

Se modifica el ítem 17,2) PROVISION Y PLANTACION DE TREPADORAS.- según plano P01.-PAISAJISMO versión fecha 10/11/09 adjunto a la presente circular sin consulta N°1.-

Se modifica el ítem 17,3) PROVISION Y PLANTACION DE ARBOLES.- según plano P01.-PAISAJISMO versión fecha 10/11/09 adjunto a la presente circular sin consulta N°1.

No se cotizara el ítem 17,4.) HOYOS MINIMOS 0,4 X 0,4m PARA ARBUSTOS del Formulario N° 7 de cotización.

Se modifica el ítem 17,5) TUTORADO.- según plano P01.-PAISAJISMO versión fecha 10/11/09 adjunto a la presente circular sin consulta N°1.

Se modifica el ítem 17,6) IMPLANTACION DE CESPED EN PANES.- según plano P01.-PAISAJISMO versión fecha 10/11/09 adjunto a la presente circular sin consulta N°1.

Del Plano P4C PAISAJISMO DETALLES VARIOS.- no se cotizara la provisión y colocación de POLIETILENO 300mic para revestir pozo planta.-